

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 19 de Mayo de 1953

Núm. 111

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de arma de caza y galgo expedidas por este Gobierno, durante el mes de Abril de 1953, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

Número 346. Pablo García García, vecino de Santa Marina del Rey, clase 4.ª, fecha 4 Abril.

347. Luis Estévez Quintela, Requejo, id. id.

348. Hipólito Cubilla Cembrano, Villacé, id. 6 Abril.

349. José Gómez Raimúndez, Torral de Merayo, id. 7 id.

350. José Marqués Pardo, Cabañas Raras, id. id.

351. José Crespo Otero, Los Montes de la Ermita, id. id.

352. Bernardino Fernández Otero, Piedrafita de Babia, id. id.

353. Luis de la Fuente Blas, Luyego de Somoza, id. id.

354. José Brañas Rodríguez, Quintanilla de Babia, id. id.

355. Joaquín Pereira Carballo, Quintanilla de Babia, id. id.

356. Miguel Blanco Valencia; Laguna de Negrillos, id. id.

357. Baldovino García Fernández, Valtuille de Abajo, id. id.

358. Pedro Fernández Martínez, Devesa de Curueño, id. 8 id.

359. Francisco Marbá Amigo, Villafranca del Bierzo, id. id.

360. José Ordóñez Berciano, León, id. 11 id.

361. Ramón González, Folgoso de la Ribera, id. 13 id.

362. Manuel Castro Rodríguez, Palacios de la Valduerna, id. 14 id.

363. José Claro de Abajo, Valcabado del Páramo, id. id.

364. Miguel Pérez Barrero, Vega de Espinareda, id. 15 id.

365. Agustín Cabello Fernández, Villarejo de Orbigo, id. id.

366. Santos Tejerina Recio, Cistierna, id. id.

367. Segismundo Alonso Fernández, Altopar de la Encomienda, idem 16 id.

368. Santos Caballero Martínez, Ponferrada, id. 17 id.

369. Dalmacio Prieto Santamaria, Pobladura de los Oteros, id. id.

370. Manuel Díez Blanco, Maraña idem idem.

371. Baltasar Arias Morán, Cármenes, id. 18 id.

372. Venancio Blanco Fernández, Ponferrada, id. 20 id.

373. Jerónimo Cañón Barriales, Valencia de Don Juan, id. id.

374. Perfecto González Fernández, Torre del Bierzo, id. 24 id.

375. Pelayo Viejo Suárez, Boñar, idem idem.

376. Armando García Díez, Astorga, id. 27 id.

377. Manuel Aboy Touriño, Ponferrada, id. id.

378. Ángel González González, Ponferrada, id. id.

379. Lisardo Moro Moro, Quintanilla de Losada, id. 28 id.

León, 8 de Mayo de 1953.

El Gobernador Civil
J. V. Barquero

1842

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excma. Diputación anunciará públicas subastas para realizar las obras de «ampliación del Puente sobre el río Porma en la Armada», reparación de los Km. 1 al 3 del C. V. de «Hospital de Orbigo a Sardonedo» núm. 3-14 y del C. V. de Cabañas a la C.ª de Villanueva del Campo a Palanquinos» núm. 1-18.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1881

Oposiciones para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.

Relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios por tener completa su documentación:

- 1.—D. Francisco González Campelo
- 2.—D. Epifanio Tascón Morán.
- 3.—D. Cándido Rodríguez Fernández.
- 4.—D.ª Carmen Mancebo Navas.
- 5.—D.ª Isabel Ortega Astorga,
- 6.—D. José Luis Marcos Fernández.
- 7.—D. Baltasar Cordero Andrés.
- 8.—D. Alfredo Escudero Díez.
- 9.—D. Leopoldo López Alija.
- 10.—D. Eulogio González Rodríguez.
- 11.—D. Faustino Julián López.
- 12.—D. Ignacio Badiola Navarro.
- 13.—D. Jesús Sierra Muñiz.
- 14.—D. Corsino Martínez Fernández.
- 15.—D.ª Alicia Pellitero Becerro.
- 16.—D. Victorino Salas Gutiérrez.
- 17.—D.ª Faustina López López.
- 18.—D. Angel Félix Villanueva de Castro.
- 19.—D.ª Tarsila Valbuena Pérez.
- 20.—D. Antonio Durán Durán.

Excluido por no haber completado su documentación, falta de certificado Médico.

D. Adalberto García Fernández.
Lo que se publica a los oportunos efectos.

León, 12 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1930

Intervención de Hacienda de León

RELACION de los depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique que su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos no ha terminado.

Fecha constitución	Núm. Entrada	Núm. Registro	IMPONENTE	Importe
16 1 1913	19	11	Eulogio Crespo	65 98
30 1 1913	29	16	Admor. Tabacos Ponferrada	245 67
30 1 1913	35	22	Admor. Tabacos Riaño	36 —
30 1 1913	36	23	Admor. Tabacos Sahagún	1 25
30 1 1913	38	25	Admor. Tabacos Villafranca	100 —
30 1 1913	40	27	Admor. Tabacos Riaño	253 —
30 1 1913	42	29	Admor. Tabacos Sahagún	25 —
30 1 1913	44	30	»	25 —
30 1 1913	45	31	Admor. Tabacos Valencia de Don Juan	26 —
30 1 1913	46	32	Admor. Tabacos Boñar	1.000 —
30 1 1913	48	34	Admor. Tabacos Sahagún	2 70
30 1 1913	49	35	Admor. Tabacos Riaño	70 70
30 1 1913	50	36	»	9 95
30 1 1913	51	38	Admor. Tabacos Sahagún	21 90
25 2 1913	16	49	Gabriel Mansilla	56 —
11 7 1913	11	87	Faustino Gutiérrez	142 50
11 8 1913	4	92	Pedro Mingote	49 65
1 9 1913	1	102	Ricardo Panero	160 85
2 9 1913	2	103	Pagador Obras Públicas	317 82
2 9 1913	3	104	El mismo	121 60
13 9 1913	14	105	Jesús Pérez	237 50
25 9 1913	23	108	Pedro Mingote	6 —
2 10 1913	1	111	Valentín Gutiérrez	35 48
13 10 1913	4	114	Juan Sabugo por León Ind.	20 —
4 11 1913	2	116	Aurelio Tascón	2 50
22 11 1913	19	125	Eduardo Cortés	222 30
4 12 1913	4	129	Gil Pastrana	29 —
29 12 1913	23	140	S Largo por Ignacio Alvarez	60 —
16 1 1914		5	J. Labayen por S. Eléctrica	144 72
30 1 1914	17	9	Comunidad Regantes Fabero	12 10
31 1 1914	19	10	Vicente Fuente Fuente	37 50
2 2 1914	2	26	Eugenio Mehtemel	142 50
2 2 1914	3	27	»	260 30
13 2 1914	16	78	Hros. de Ignacio Luis	0 66
26 2 1914	26	42	Agustín Diez Valbuena	10 —
6 5 1914	22	59	Valentín Gutiérrez	155 75
29 8 1914	14	82	Florencio Prieto	14 40
10 11 1914	12	100	Teófilo García	142 50
26 11 1914	21	102	Germán Valcarce	1 32
26 11 1914	22	103	José García Fernández	1 20
30 11 1914	24	105	Valentín Gutiérrez	73 80
3 12 1914	4	113	Rodríguez por Regantes Seca	0 84
21 12 1914	12	115	Miguel de la Varga	40 30
14 1 1915	9	2	Bernarda Fernández	1 35
18 5 1915	21	52	Valentín Gutiérrez	222 —
21 7 1915	16	74	T. Alvarez por Manuel Pérez	10 —
27 7 1915	30	82	Depositario Pag. Hacienda	133 90
6 8 1915	11	96	Pagador Obras Públicas	37 19
13 9 1915	11	104	Lamberto Benito	256 12
17 9 1915	13	106	Carmen Martínez	39 22
23 9 1915	20	108	Joaquín Suárez Diez	10 70
20 10 1915	6	113	Constantino Alvarez y otro	2 73
14 2 1916	22	39	Angel García	1 30
17 3 1916	20	75	Santos Rodríguez	22 —
9 5 1916	31	165	Lucio Diez García	5 —
18 5 1916	54	185	Indalecio Suárez	142 50
12 6 1916	37	249	Pagador Obras Públicas	9 37
6 7 1916	29	339	Luis Cantero	142 50
11 8 1916	26	420	Gregorio Fernández	17 23
18 8 1916	62	455	Pagador Obras Públicas	64 48
18 8 1916	63	456	»	15 38

Fecha constitución	Núm. Entrada	Núm. Registro	IMPONENTE	Importe
18 8 1916	64	457	Pagador Obras Públicas	135 85
18 8 1916	65	458	»	67 85
19 8 1916	69	462	»	60 68
19 8 1916	71	464	»	7 03
2 10 1916	2	577	Esteban Guerra	33 70
16 10 1916	36	611	Esteban Eizaguirre	180 50
30 10 1916	64	638	Hipólito García	100 —
15 11 1916	36	674	Segundo Tobar	142 50
20 11 1916	45	682	Félix Medinabeitia	14 82
26 12 1916	41	738	Victor González	14 48
3 1 1917	3	3	Luis Sagrera y otro	500 —
11 1 1917	14	11	Isidro Suárez y otros	4 55
27 1 1917	40	33	Félix Medianabeitia	187 —
9 2 1917	15	48	Gregorio Fernández	2 25
2 3 1917	2	74	Felipe Valdés	6 25
3 3 1917	3	75	Ricardo Alvarez	180 50
9 3 1917	14	826	Gregorio Alvarez	60 05
18 5 1917	46	190	José Labayen	79 10
1 6 1917	3	229	Santiago Pérez Crespo	32 50
14 6 1917	35	256	Emilio García	13 68
25 6 1917	58	279	Domingo del Barrio	32 90
27 6 1917	62	283	Manuel García Gómez	78 08
28 6 1917	63	284	Angel Sánchez	142 50
20 7 1917	41	325	Pagador Obras Públicas	13 02
14 8 1917	35	381	José Labayen por León Ind.	7 —
25 8 1917	68	412	Antonio Man de Soloaga	210 85
3 9 1917	5	427	Félix Gomez	175 35
13 9 1917	29	445	Pedro Gómez	17 65
19 9 1917	39	454	Bonifacio Miranda	142 50
25 9 1917	40	462	Antonio Suárez	36 40
7 11 1917	27	582	Félix Fernández y otro	6 25
9 11 1917	30	584	Joaquín Mugartegui	1 291 —
22 11 1917	67	615	Evaristo Fernández	2 50
26 12 1917	83	724	Admor. Tabacos La Bañeza	2 72
26 12 1917	84	725	El mismo	6 —
26 12 1917	85	726	Admor. Tabacos Astorga	100 —

León, 13 de Febrero de 1953.—El Interventor de Hacienda, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 664

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE SEPTIEMBRE DE 1952

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES						
				Enfermos del mes anterior.	Idem mes actual.	Curados	Muertos	Sacrificados.	Quedan enfermos	
C. Bacteridiano.....	León.....	Chozas de Abajo.....	Bovina.....	»	3	»	»	»	»	3
Glosopeda.....	Riaño.....	Maraña.....	Idem.....	122	»	122	»	»	»	»
Idem.....	Valencia D. Juan...	Villaornate.....	Idem.....	8	»	8	»	»	»	»
Idem.....	La Vecilla.....	Matallana.....	Idem.....	294	»	294	»	»	»	»
Idem.....	Sahagún.....	Villaselán.....	Idem.....	2	»	2	»	»	»	»
Idem.....	Valencia D. Juan...	Campazas.....	Idem.....	3	»	3	»	»	»	»
Idem.....	Ponferrada.....	Encinedo.....	Idem.....	87	»	87	»	»	»	»
Idem.....	Riaño.....	Oseja de Sajambre...	Idem.....	27	»	27	»	»	»	»
Idem.....	Ponferrada.....	Puente Domingo Flórez.	Idem.....	7	»	7	»	»	»	»
Idem.....	León.....	Villasabariego.....	Idem.....	2	»	2	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	S. Andrés del Rabanedo.	Idem.....	3	»	3	»	»	»	»
Perineumonía.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	3	»	»	»	»	»
Idem.....	Aoñar.....	Boñar.....	Idem.....	»	4	»	»	»	»	3
Rabia.....	Riaño.....	Boca de Huérgano.....	Idem.....	»	1	»	1	»	»	4

León, 6 de Octubre de 1952.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Santa María del Monte de Cea.....	100	Aviar...	Cólera Tifosis.....	Vac. Ovejero..		Bueno.....	Voluntaria.	
Izagre.....	100	Idem.....	Difteria.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Reyero.....	29	Bovino..	Fiebre aftosa.....	Id. Beca.....		Idem.....	Idem.	
Pueblo de Lillo.....	26	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Vegamían.....	85	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Boñar.....	202	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Izagre.....	49	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Almanza.....	280	Aviar...	Peste Aviar.....	Id. Ovejero..		Idem.....	Idem.	
Castrocalbón.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Izagre.....	49	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Boñar.....	128	Bovina..	Perineumonía.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Carracedelo.....	8	Canina..	Rabia.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santas Martas.....	108	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Izagre.....	92	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Gordocillo.....	89	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
El Burgo Ranero.....	130	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Bercianos.....	80	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Cebanico.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Canalejas.....	23	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villaverde de Arcayos.....	46	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Almansa.....	27	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villaselán.....	115	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Iguena.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Torre.....	28	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Folgoso.....	32	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Lucillo.....	102	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa Colomba de Somoza.....	140	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villagatón.....	11	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Quintana del Castillo.....	123	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villares.....	32	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Turcia.....	46	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Benavides.....	119	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	

RESUMEN

Cólera Tifosis.....	100
Difteria.....	100
Fiebre aftosa.....	391
Peste Aviar.....	349
Perineumonía.....	128
Rabia.....	1.422

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Nota onuncio

La Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 30 kv. que partiendo de la general de la central térmica de Ponferrada a la central térmica de Villablino, termine en el centro de transformación de la estación de Cuevas del Sil.

La longitud de la línea a construir es de 250 metros cruzando la carretera de Ponferrada a La Espina en su km. 52,876 y el río Sil.

El peticionario solicita asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios de dominio público, comunales y particulares, cuya relación se acompaña a la presente nota.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Alcaldía de Palacios del Sil y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación de propietarios

Monte Común, Cuevas del Sil, término de Palacios del Sil.

D.^a Rosalina Fernández, id. id.

D. Octavio Carballo, id. id.

D. Nicanor Alvarez y otros, id. id.

1931 Núm. 565.—74,25 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

D. Regino Alvarez Alvarez, vecino de Armunia, solicita autorización para hacer una conducción de aguas limpias, paralela, a la carretera local de Plaza de Teverga a la de La Magdalena a Belmonte (Puente Orugo a Puerto Ventana), km. 3, hm. 6, margen derecha.

Lo que se hace público para que se consideren perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de San Emiliano, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1844 Núm. 569.—42,90 ptas.

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscritos Marítimos de esta capital, nacidos en el año 1934, en la fecha y población que de cada uno se expresa a continuación y que por estar comprendido en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1954, de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército, como disponen los artículos 114 y 71 del vigente Reglamento de Marinería de la Armada y de Reclutamiento del Ejército.

Núm. 51. González Franco, Hipólito, hijo de Adén y María, nacido en León el 20 de Agosto.

Barcelona, 24 de Abril de 1953.—El 2.º Comandante, Luis Mayans.

1727

Comandancia Militar de Marina de San Sebastián

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción Marítima, nacidos en el año 1934, en los pueblos de la comprensión de la provincia de León, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército por pertenecer al de la Marina, para el reemplazo de 1954.

Núm. 12. César González Villalba, hijo de Cesáreo y Clara, natural de Sabero, vecino de Hernani (Guipúzcoa).

San Sebastián, 20 de Abril de 1953.—El C. de C. Jefe del Detall, Santiago Olascoaga.

1761

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación de los inscriptos de este Trozo comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondientes al año 1954, que se remiten para la publicación del BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, a los efectos de cuantos figuren en ella sean excluidos de los Alistamientos y sorteos de los Servicios del Ejército en virtud del Artículo 114 para el Reemplazo de la Marinería de la Armada.

N.º 34 del Alistamiento; Carlos Juan Alonso Ruiz, natural de León, hijo de Agustín y Leonor; nació el 27 de Enero de 1934.

Valencia, 30 de Abril de 1953.—El Comandante Militar de Marina, José Garat.

1778

Administración municipal

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Formado por las respectivas Juntas el repartimiento que por el sistema de concierto sustituye al Impues-

to de Usos y Consumos y el arbitrio sobre carnes y bebidas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los contribuyentes y formular contra las cuotas fijadas, las reclamaciones que estimen procedentes, siendo de advertir que las reclamaciones habrán de presentarse por escrito para que surtan efecto y que los no reclamantes se considerarán como concertados, mediante el pago de las cuotas fijadas definitivamente, en el año actual.

Quintana del Castillo, 29 de Abril de 1953.—El Alcalde, Felipe García. 1783

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1953, un presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo cementerio, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 30 de Abril de 1953.—El Secretario, (ilegible). 1748

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión del día 29 de Abril un nuevo pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas a que ha de acomodarse la preparación y desarrollo del contrato, subasta y ejecución de las obras de un nuevo cementerio en esta villa de Benavides, revisados y reajustados los precios de obra y el presupuesto total, durante el plazo reglamentario de ocho días estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Benavides, 30 de Abril de 1953.—El Secretario, (ilegible). 1748

Ayuntamiento de Boñar

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de Victorino García Alonso, a instancia de su hijo el mozo Alfredo García Valdés, núm. 15 del reemplazo del corriente año.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Alfredo.

El repetido Victorino García Alonso, es natural de Marne de Villaturiel, hijo de Bernardo y de Florentina y cuenta 53 años de edad.

Boñar, 30 de Abril de 1953.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández. 1750

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales de este Ayuntamiento para nutrir el presupuesto ordinario del presente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo Reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, a 4 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Blas Salvador. 1792

Ayuntamiento de Reyero

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el reparto de consumos municipales del año 1953, está de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y formulen las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Reyero, 24 de Abril de 1953.—El Alcalde, Gregorio Alonso. 1730

Ayuntamiento de Salamón

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos individuales por los distintos arbitrios municipales, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las cuales han de presentarse por escrito y fundadas en hechos concretos, transcurrido que sea dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas no reclamadas y se procederá a su cobro mediante recibo.

Salamón, 30 de Abril de 1953.—El Alcalde, Evaristo Díaz. 1777

Ayuntamiento de Villaturiel

Habiéndose confeccionado los recuentos de ganadería por la Junta Percipial del Catastro y Ayuntamiento, que han de servir de base para el ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayunta-

miento, para que puedan ser examinados por los interesados y caso de no hallarlo conforme, poner contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaturiel, a 30 de Abril de 1953.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 1771

Ayuntamiento de Valle de Finollo

Habiendo sido formado [por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los diferentes arbitrios que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones. Se advierte a los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas a ellos asignadas, que quedarán sometidos a la fiscalización; para los que no reclamen se les considerarán firmes sus cuotas.

Valle de Finollo, a 30 de Abril de 1953.—El Alcalde, (ilegible). 1802

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la compra de casa-vivienda para el Secretario de esta Corporación, durante el plazo de quince días estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 1.º de Mayo de 1953.—El Alcalde, M. del Valle. 1766

Ayuntamiento de Santas Martas

En virtud de acuerdo de esta Corporación de mi presidencia, por el presente se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador de las exacciones e impuestos municipales de este Ayuntamiento, para el ejercicio actual de 1953, al cual podrán optar todas las personas mayores de edad, con capacidad legal para contratar, en instancia dirigida a esta Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente del en que aparezca el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la cual expresará el tanto por ciento por el que se compromete a realizar el servicio, que no será superior al fijado en el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría municipal, comprometiéndose, además, a cumplir las demás condiciones que constan en el mismo y acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional.

El concurso se resolverá dentro de los quince días siguientes de haberse terminado el plazo para solicitar y será nombrado Recaudador al con-

curso que presente proposición más ventajosa para esta Corporación, y el nombrado habrá de constituir la fianza definitiva que fija el citado pliego de condiciones, que se puede examinar en la citada Secretaría.

Santas Martas, 8 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Iluminato Mata. 1899 Núm. 563.—66,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Posada y Torre

Habiendo sido aprobado por esta Junta administrativa de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para la construcción de una casa-vivienda para el Sacerdote, éste se halla expuesto al efecto de oír reclamaciones, en la casa del Sr. Presidente, por un plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas por quien tenga derecho a ello y así lo estime pertinente.

Posada y Torre, a 24 de Abril de 1953.—El Presidente, Luis Cuadrado. 1726

Junta vecinal de Pesquera

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas de prestación personal y de transportes y la de aprovechamientos comunales en montes de libre disposición, en sesión de esta Junta administrativa de fecha 6 de los corrientes y que han de servir de base para la formación del presupuesto ordinario de esta Junta, para el actual ejercicio, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente de esta Junta, al objeto de oír reclamaciones. Todo ello en virtud de lo que disponen los artículos 109, 1.º y 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesquera, 16 de Abril de 1953.—El Presidente, Avelino García. 1626

Junta vecinal de El Burgo Ranero

Habiéndose acordado por esta Junta en Concejo abierto del día de la fecha, establecer arbitrios sobre el aprovechamiento de los lotes quíñones vecinales en el Payuelo y otros del pueblo, e igualmente en los de las Eras y así mismo sobre la extracción de leñas para el consumo del hogar, se hallan las respectivas Ordenanzas de manifiesto al público en el domicilio de la Junta, durante el período de quince días hábiles, durante los cuales se oirán las reclamaciones oportunas que contra el establecimiento de las mismas se formulen.

El Burgo Ranero, 20 de Abril de 1953.—El Presidente, Heliodoro Santamarta. 1645

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que ante este Tribunal se ha presentado por el Procurador Sr. Vila Real un recurso con el número 16 de 1953, en representación de D. Horacio Ramos Guerra, don Mariano Antolínez Espeso y D. Vicente Díez Ordóñez Canseco, contra el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de León, de fecha 3 de Febrero de 1953, por el que acordó fijar el valor del terreno a expropiar para la apertura del segundo tramo de la calle de Lancia, de esta capital, en 100 pesetas el metro cuadrado y en 133 el lineal de la tapia de cerramiento, en terrenos de los concurrentes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos del párrafo 2.º del artículo 64, en relación con el 34 del Texto refundido de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción.

Dado en León, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, F. G. Valladares. 1729

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: Ilmo. Sr. D. Félix Buxó Martín, Presidente; D. Gonzalo Fernández Valladares, Magistrado; don Antonio Villa Estévez, Magistrado; D. Luis Gómez Lubén, Vocal; D. Román González Lamas, Vocal.

En la ciudad de León a once de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo núm. 14 de 1948, instado por D.ª Daniela Rojo Franco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Sahagún, representada por el Sr. Crespo Hevia, y defendida por el Letrado Sr. Rojo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Sahagún, fecha 27 de Junio de 1946, prohibiéndola realizar operaciones de trilla y demás propias de recolección en una era de su propiedad situada en la Ronda del Ferrocarril en aquél término; habiendo sido partes la actora, el Sr. Fiscal de la jurisdicción, en nombre de la Administración, y coadyuvante de ésta D. Luis Soria Sansierra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún,

representado por el Abogado D. Alvaro Tejerina Pérez.

Fallamos: Que sin entrar en el fondo del asunto debemos estimar y estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Sr. Fiscal de esta jurisdicción y por la parte coadyuvante, a la demanda, que en representación de D.ª Daniela Rojo Franco, vecina de Sahagún dedujo el Procurador don José Muñiz Alique contra el acuerdo del Ayuntamiento de Sahagún, fecha 17 de Junio de 1946, prohibiéndole realizar operaciones de trilla y demás propias de recolección en una era de su propiedad situada en la Ronda del Ferrocarril de aquél término, cuyo acuerdo declaramos firme y subsistente con desestimación del presente recurso y sin expresa imposición de costas. Una vez firme esta resolución devuélvase el expediente Administrativo a la oficina de origen.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Buxó.—G. F. Valladares.—Antonio Villa.—Luis Gómez Lubén.—Román G. Lamas. Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra y firma la presente en León a once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1550

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal en el día de la fecha se ha dictado la siguiente sentencia declarada firme, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sres.: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, Suplente; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. Vicente Ena Lorente, Vocal.

En la ciudad de León a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número dieciocho de mil novecientos cincuenta y dos, promovido a instancia del Sindicato General de las Compañías contra incendios que operan en España, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial, de veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, que desestimó su reclamación respecto al arbitrio creado por el Ayuntamiento de León por establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios; habiendo sido partes mencionadas recurrente y en su nombre el Procurador D. José Muñiz como actor y la

Administración General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción como demandada.

Fallamos: Que desestimando totalmente el presente recurso interpuesto por D. Rafael Iparraguirre Calvo, como Presidente del Sindicato General de las Compañías contra incendios que operan en España y su continuador legal el Sindicato Nacional de Seguros representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, debemos confirmar y confirmamos el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de León de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos que desestimó su reclamación respecto al arbitrio creado por el Ayuntamiento de León por establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios; sin hacer especial pronunciamiento de las costas causadas en la presente litis. Una vez firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con remisión del expediente administrativo a la oficina de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: G. Fernández Valladares.—L. Duque Estévez.—Arturo Fraile.—G. Gutiérrez Velasco.—Vicente Ena.—Rubricados.

Y para que conste y se publique el anterior testimonio de sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente certificación con el visado del Ilustrísimo Sr. Presidente, en León a veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1663

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva así como su encabezamiento es como sigue:

Don Félix Buxó Martín, Presidente; D. Gonzalo F. Valladares, Magistrado; D. Isaac José Medina Garijo, Magistrado; D. Waldo Merino Rubio, Vocal; D. Joaquín M. Echegaray, Vocal.—En la ciudad de León, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Visto por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el recurso número seis del año mil novecientos cuarenta y seis, de plena jurisdicción promovido por y a nombre de la Sociedad Aguas de León por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, contra la denegación por silencio administrativo del Ayuntamiento de León de la anulación o terminación del concierto referente al suministro de agua para determinados servicios o dependen-

cias municipales cuyas actuaciones han sido partes demandada la Administración General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta jurisdicción y coadyuvante del mismo el Excmo. Ayuntamiento de esta capital representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez.

Fallamos: Que sin entrar en el fondo del asunto y estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la representación del Ayuntamiento de esta ciudad, coadyuvante de la Admitistración en este pleito, debemos declarar y declaramos la de este Tribunal para conocer y resolver el recurso de Aguas de León contra el acuerdo tomado por dicho Ayuntamiento de negando por silencio administrativo la anulación o terminación del concierto referente al suministro de aguas para servicios y dependencias municipales. Declarándose gratuito este recurso y publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, devuélvase el expediente administrativo a la oficina de donde procede.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Buxó.—G. F. Valladares.—Isaac José Medina.—Waldo Merino.—Joaquín M. Echegaray.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra y firma la presente en León a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares.

1129

Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga
Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se hará mención, se dictó sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 15 de Abril de 1953.—El señor D. Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia del Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de 16.649,35 pesetas, por daños, que ante él penden, seguidos entre partes: de una, como actora, D. Juan Francisco Chico Delgado, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Benavides de Orbigo, representado en turno de oficio por el Procurador Sr. Crespo, bajo la dirección del Letrado D. César Crespo y Crespo, y de otra, como demandados, D. Jesús Rodríguez Arias y D. Francisco Rodríguez Mirantes, mayores de edad y vecinos de Quintanilla de Babia, quienes han sido declarados en si-

tuación de rebeldía procesal por su incomparecencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Jesús Rodríguez Arias y subsidiariamente a D. Francisco Rodríguez Mirantes, a que satisfagan a D. Juan Francisco Chico Delgado la cantidad de trece mil cuatrocientas veinte pesetas con treinta céntimos, importe de las partidas reconocidas en el primero y tercero considerandos, en concepto de indemnización de daños y perjuicios por el atropello de que fué víctima el último el día 25 de Noviembre de 1950 al ser alcanzado por el camión que conducía el primero.—Sin hacer expresa condena en costas.—Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida para los demandados rebeldes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Martín J. Rodríguez.—Rubricados.—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Astorga a 16 de Abril de 1953.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Angel Cruz. 1580

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se sigue en este Juzgado expediente instado por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de Marfa Fernanda León Santa Marta, vecina de Castrogonzalo, sobre declaración de fallecimiento de su tío D. Isaías Santamarta López, el cual se ausentó para la Argentina hacia el año 1910, sin que se haya tenido más noticias de él, habiendo tenido su último domicilio en España en el pueblo de Santas Martas.

Valencia de Don Juan a 13 de Enero de 1953.—Antonio Molleda.—El Secretario, Carlos G. Crespo.

503 Núm. 570.—34,65 ptas.

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez comarcal de esta villa, en funciones de este de instrucción, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende para su cumplimiento, ejecutoria del Sumario seguido en el mismo con el núm. 32 de 1950, por el delito de hurto, contra Bienvenido Palacios Morán, en la que se ha acordado hacer entrega definitivamente de la maleta y efectos contenidos en ella, sustraídos como consecuencia del expresado delito y que oportunamente fué recuperado, a la persona que acredite ser de su propiedad, extremo que se desconoce hasta el presente momen-

to, a no ser que fué sustraído en la estación de esta villa el día dos de Abril de mil novecientos cincuenta, quien deberá comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado plazo, se dará a citados efectos el destino que con arreglo a derecho corresponda.

Dado en Sahagún, a 4 de Mayo de 1953.—Florencio Espeso.—El Secretario, (ilegible). 1796

Anuncios particulares

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de las aguas de la mencionada Presa a Junta General extraordinaria para el día 31 del presente Mayo y hora de las 16, en primera convocatoria y a las 17 en segunda, al puerto del Río, que tendrá lugar la subasta de los trabajos del puerto, material para el mismo, corte de oca de la Presa y Madriz del Bosque y desembrozado de la Boca Presa y reficcionar los banzos de la Presa al sitio de la Canal, los materiales y trabajos para los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Marne a 16 de Mayo de 1953.—El Presidente, Emilio Fernández.

1951 Núm. 561.—31,25 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pedrosa del Rey (León)

El Jefe de la Hermanidad Sindical de esta villa hace saber:

Que confeccionado por el Cabildo Sindical de esta Hermanidad, el Padrón de contribuyentes para sostenimiento de la misma y Servicio de Guardería Rural correspondiente al actual ejercicio, queda expuesta al público en esta Secretaría por un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los interesados formular las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo serán puestas al cobro en período voluntario las cuotas del primer semestre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Pedrosa del Rey a 6 de Mayo de 1953.—El Jefe de la Hermanidad, Pablo Valbuena.

1832 Núm. 562.—44,55 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincia

— 1953 —